Ref: ABSS 1/25-1.1DA3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO 3 FREGADORAS TRACCIÓN A BATERÍAS AL AREA DE LIMPIEZA DE INDESA 2010 S.L.

1º OBJETO:

Es objeto de este pliego el especificar y señalar las condiciones mínimas para seleccionar la empresa más idónea para el suministro de 3 fregadoras tracción a baterías para el área de limpieza y de cuya explotación se responsabiliza Indesa 2010 S.L.

2º DEFINICIÓN, CONDICIONES Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Es objeto de este pliego el especificar y señalar las condiciones mínimas para seleccionar la empresa más idónea para el suministro de 3 fregadoras tracción a baterías, para el área de limpieza de cuya explotación se responsabiliza Indesa 2010 S.L.

Las tres máquinas deben ser del mismo modelo y características

2.1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DE SUMINISTRO.

FREGADORA TRACCION BATERIAS. 3 unidades.
Requisitos mínimos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Cabezal de cepillos circulares	Si
Tracción integrada	Si
Cepillo porta pads incluido	Si
Rendimiento teórico	2200-2500 m²/h
Ancho de trabajo	500-550 mm
Depósito agua limpia/sucia	50-55l./50-55l.
Autonomía mínima de la batería	180 min
Baterías gel	2 * 12V-105Ah
Potencia	950-1050 W

Las máquinas ofertadas deben de cumplir con todas y cada una de las características descritas anteriormente y acreditar mediante ficha técnica su cumplimiento. La falta de cumplimiento de alguno de ellos, supondrá la exclusión de la licitación.

En el sobre B de la licitación se incluirá la ficha técnica del producto ofertado, identificando el modelo concreto ofertado.

3º CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El suministro se efectuará en los centros que se relacionan en el Anexo I, u otros centros que pueden designarse por parte de Indesa 2010, S.L.

No se admitirán propuestas de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

La entidad adjudicataria presentará las fichas técnicas del producto ofertado y se compromete a suministrar las marcas y/o artículos con idénticas características presentadas en la oferta que han de ser coincidentes con las fichas técnicas presentadas en la oferta.

Las características de las 3 fregadoras tracción a baterías (indicadas en las fichas técnicas o en las muestras presentadas) que no sean iguales o superiores a las categorías exigidas en la definición de estos artículos será motivo de exclusión de la empresa licitadora en el lote que corresponda con dichos artículos.

Asimismo, se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias de los centros, acompañados del correspondiente albarán de entrega. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación, instalación hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

El suministro se considera efectuado cuando se coloque en el lugar asignado en cada centro en perfectas condiciones de elaboración o almacenamiento con arreglo al correspondiente pedido.

En caso de que la empresa adjudicataria no entregase los productos en el punto, día y horario establecidos, o éstos no se encuentren en condiciones de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), los centros se reservan el derecho a adquirir en el mercado los productos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor.

Los cambios de horas, días, rutas, existencia de periodos vacacionales, absentismos, factores generados por terceros, etc. no serán exhibidos por la empresa adjudicataria para eludir el suministro en cantidades, tiempo y fechas solicitadas por los Centros.

En caso de siniestro en la carga y descarga en cualquier centro dependiente del INDESA 2010, S.L., cualquier daño que generase será responsabilidad de la empresa adjudicataria, que adoptará las medidas necesarias para minimizar el mismo.

Plazo de entrega máximo de la maquinaría es de 45 días hábiles.

Los bienes a suministrar tendrán una garantía mínima de un año (plazo que podrán ser modificado al alza por la oferta de los licitadores), contado a partir de la recepción definitiva.

Si por algún motivo se tuviese que sustituir alguna máquina suministrada en el periodo de vigencia de la garantía, esta sustitución se realizará en el plazo máximo de una semana a contar desde la fecha de comunicación de la incidencia. Si la maquinaria no fuese reparada o no fuera sustituida en el plazo señalado, los costes por la externalización del trabajo serán repercutidos al suministrador.

Las empresas licitadoras podrán ofrecer como mejora, un precio hora de reparación una vez expirado el plazo de garantía y hasta que se cumplan cuatro (4) años desde la recepción definitiva de cada máquina.

Todas las reparaciones, las incluidas en la garantía o las que se ofrezcan como mejora al precio que se indiquen, incluyen.

- Reparaciones que sean necesarias para subsanar las averías que se produzcan.
- El tiempo de resolución de averías será inferior a 3 días laborables, salvo circunstancias excepcionales que la empresa adjudicataria deberá acreditar a la persona responsable del contrato.
- Todos los materiales empleados en las revisiones y reparaciones serán de la misma calidad y tipo que los instalados.
- La garantía deberá incluir la sustitución de partes en caso de avería, el transporte del personal de mantenimiento y las horas de reparación o en su caso la recogida de la máquina en el lugar donde se encuentre, su reparación y entrega en el lugar indicado por Indesa 2010 SL., si así se ha ofertado como mejora.
- Será imprescindible el etiquetaje con la normativa de la UE, así como que se garantice la existencia de repuestos y servicio técnico en diferentes puntos de la Comunidad Autónoma Vasca o cercanías.

4º ATENCIÓN POST-VENTA.

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato, una persona de contacto directo con el responsable del contrato designado por la administración o con el propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En la documentación a incluir en el sobre B deberá adjuntarse el compromiso de adscripción de una/s persona o personas para el seguimiento del contrato.

En el requerimiento de documentación que se realice al adjudicatario éste debe indicar nombre y apellidos, teléfonos de contacto, y dirección de correo electrónico de la/s persona/s que se adscriben al seguimiento del contrato.

5º REGIMEN DE SUSTITUCION DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no exceda el inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo.

El órgano de contratación resolverá sobra la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

6º OFERTA TÉCNICA.

FICHAS TÉCNICAS O DE SEGURIDAD

Cada producto tiene que estar descrito en una ficha técnica, en la que se recojan TODAS las especificaciones anteriores.

La no presentación de la ficha técnica supone la imposibilidad de valorar este artículo y será motivo de exclusión de la empresa licitadora. Por tanto, cada producto tiene que estar identificado por su ficha técnica y modelo concreto ofertado.

En la ficha técnica que se aporte deberá incluirse además la identificación expresa del modelo ofertado. De no identificarse el modelo concreto ofertado, se solicitará subsanación para cumplimentarse en el plazo de 3 días naturales. De no subsanarse en tiempo y forma la oferta será excluida. En la subsanación únicamente deberá identificar el modelo concreto ofertado, sin que se admitan nuevas fichas técnicas o ampliaciones o subsanaciones de las inicialmente entregadas, es decir la ficha técnica del modelo que se identifica debe estar incluida en el momento de la presentación de la licitación.

ANEXO I. CENTROS DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD
C.Civico Salburua	Avenida Bratislava 2, 01003	Vitoria-Gasteiz
C.Civico Aldabe	Portal de Arriaga 1,01012	Vitoria-Gasteiz
C.Civico Iparralde	Plaza Zuberoa , 1 01002	Vitoria-Gasteiz